



**CONTRALORÍA DISTRITAL**  
DE CARTAGENA DE INDIAS



**INFORME DE AUDITORÍA  
MODALIDAD REGULAR**

**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.  
VIGENCIA 2014**

**CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

**Cartagena, D. T. y C.  
Julio de 2015**

*Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969  
[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)*

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”**



**CONTRALORÍA DISTRITAL**  
DE CARTAGENA DE INDIAS



**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

Contralor Distrital de  
Cartagena de Indias

**MARIO ANDRES FELIZ MONSALVE**

Director Técnico  
Auditoría Fiscal

**FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA**

Coordinador  
del Sector

**GERMAN ALONSO HERNANDEZ OSORIO**

Equipo Auditor

**INGRID MASTRODOMENICO M. (Líder)**  
**MAGALY DE CASTRO RAMOS**  
**ALBERTO BORGE ALCALA**  
**CAROLINA DOMINGUEZ BATISTA**



## TABLA DE CONTENIDO

	Página
<b>1</b>	<b>5</b>
<b>DICTAMEN INTEGRAL</b>	
1.1	5
Concepto sobre Fenecimiento	
1.1.1	6
Control de Gestión	
1.1.2	7
Control de Resultados	
1.1.3	8
Control Financiero y Presupuestal	
1.1.3.1	8
Opinión sobre los Estados Contables	
<b>2</b>	<b>10</b>
<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	
<b>2.1.</b>	<b>10</b>
<b>CONTROL DE GESTIÓN</b>	
2.1.1	10
Factores Evaluados	
2.1.1.1	10
Ejecución Contractual	
2.1.1.2	12
Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	
2.1.1.3	13
Legalidad	
2.1.1.4	14
Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)	
2.1.1.5	15
Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	
2.1.1.6	15
Control Fiscal Interno	
<b>2.2.</b>	<b>16</b>
<b>CONTROL DE RESULTADOS</b>	
<b>2.3.</b>	<b>17</b>
<b>CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>	
2.3.1	17
Estados Contables	



2.3.1.1	Concepto Control Interno Contable	29
2.3.2	Gestión Presupuestal	30
2.3.3	Gestión Financiera	37
3	<b>CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES</b>	37



## INTRODUCCION

La Contraloría de Distrital de Cartagena de Indias, en desarrollo de su función constitucional y legal, y en cumplimiento de su Plan de Auditoría Distrital 2015, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular al **CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, con el fin de evaluar la gestión fiscal de la vigencia 2014.

La auditoría se centró en la evaluación del Sistema de Control Interno, de la Gestión y Resultados (proyectos de inversión), Contratación, Estados Contables, a la Ejecución y Cierre del Presupuesto y seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos como resultado de las evaluaciones precedentes.

Los componentes de integralidad seleccionados corresponden a análisis de la importancia y riesgos asociados a los procesos y actividades ejecutadas.

Las respuestas dadas por **CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA** fueron analizadas, evaluadas e incluidas en el informe, cuando se consideraron pertinentes.

Dada la importancia estratégica que **CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA** tiene para la ciudad, la Contraloría de Distrital de Cartagena, espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Cartagena de Indias.



Cartagena de Indias, D.T. y C

Doctor

**DAVID DAGER LEQUERICA**

Presidente Concejo Distrital de Cartagena de Indias

Ciudad

### **Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2014**

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría en la Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2014, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Sujeto de Control, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los siguientes aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas,

*Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969*

*[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)*

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”**



evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

## 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 87.5 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, **FENECE** la cuenta del Concejo Distrital de Cartagena por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA AUDITADA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Control de Gestión</a>	80.5	0.5	40.3
<a href="#">2. Control de Resultados</a>	98.4	0.3	29.5
<a href="#">3. Control Financiero</a>	88.5	0.2	17.7
Calificación total		1.00	<b>87.5</b>
Fenecimiento	<b>FENECE</b>		
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>FAVORABLE</b>		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **80.5** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:



TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	90.3	0.65	58.7
<a href="#">2. Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	80.4	0.02	1.6
<a href="#">3. Legalidad</a>	78.6	0.05	3.9
<a href="#">4. Gestión Ambiental</a>	70.0	0.05	3.5
<a href="#">5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)</a>	6.3	0.03	0.2
<a href="#">6. Plan de Mejoramiento</a>	43.4	0.10	4.3
<a href="#">7. Control Fiscal Interno</a>	82.2	0.10	8.2
Calificación total		1.00	<b>80.5</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, es **FAVORABLE** como consecuencia de la calificación de **98,4** puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</a>	98,4	1,00	98,4
Calificación total		1,00	<b>98,4</b>
Concepto de Gestión de Resultados	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría





### 1.1.2 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Distrital de Cartagena como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **88.5** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	90.0	0.70	63.0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	80.0	0.10	8.0
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	87.5	0.20	17.5
Calificación total		1.00	<b>88.5</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, y según lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación las incertidumbres e inconsistencias representan el 6,7% de los activos, se determinó un DICTAMEN CON SALVEDADEs, por lo cual los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

### RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron diez (10) Observaciones Administrativas sin alcance, las cuales una vez analizada la respuesta se elevaron a Hallazgos Administrativos sin Alcance, de los cuales deben establecerse las acciones de mejoras en el respectivo Plan de Mejoramiento.

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969  
www.contraloriadecartagena.gov.co

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”**



## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La Entidad debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los ocho (08) días siguientes al recibo del informe de acuerdo con lo previsto en la Resolución Reglamentaria N° 173 del 26 de julio de 2013.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

**MARIO ANDRES FELIZ MONSALVE**

Contralor Distrital de Cartagena de Indias

*Proyectó: Comisión de Auditoría*

*Revisó: GERMAN ALONSO HERNANDEZ OSORIO  
Coordinador Sector Gestión Pública y Control*

*Aprobó: FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA  
Director Técnico de Auditoría Fiscal*



## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

#### 2.1.1. Factores Evaluados

ñ

##### 2.1.1.1. *Ejecución Contractual*

EL Concejo Distrital de Cartagena informó a través de la rendición de la cuenta que durante la vigencia 2014 suscribió 319 contratos, por valor de dos mil seiscientos veinte millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y ocho pesos m/cte. **(\$2.620.259.238)** distribuidos como se detalla a continuación:

#### Modalidad Contractual

Modalidad Contractual	Totales		
	Cantidad	%	Valor Total
Contratación Directa	308	97%	\$2.495.675.333
Selección Abreviada	1	0%	\$35.121.517
Mínima Cuantía	10	3%	\$89.462.388
Convocatoria Publica	0	0%	\$0
<b>TOTALES</b>	<b>319</b>	<b>100%</b>	<b>\$2.620.259.238</b>

Analizada la información reportada se observa que la modalidad de contratación más empleada fue la de la contratación directa, siendo esta el 97% del valor total de la contratación, un 3% para la modalidad de mínima cuantía y el restante 0.0% por selección abreviada.



Clase de Contrato	Funcionamiento		Totales	
	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total
C1 - Pres. De Servicios	308	\$2.493.475.333	308	\$2.493.475.333
C2 - Consultoría	1	\$6.000.000	1	\$6.000.000
C4 - Mantenimiento y/o Reparación	1	\$8.633.850	1	\$8.633.850
C13 - Publicidad	1	\$16.738.800	1	\$16.738.800
C15 - Corretaje o intermediación de seguros	1	\$4.100.000	1	\$4.100.000
C18 - Actividades científicas y tecnológicas	1	\$9.999.590	1	\$9.999.590
C43 - Suministros	6	\$81.311.665	6	\$81.311.665
<b>TOTALES</b>	<b>319</b>	<b>\$2.620.259.238</b>	<b>319</b>	<b>\$2.620.259.238</b>

De Trecientos diecinueve (**319**) contratos reportados por la entidad y que ascienden a la suma de Dos mil, seiscientos veinte millones, doscientos cincuenta y nueve mil, doscientos treinta y ocho pesos (**\$2.620.259.238**). **C1**, Corresponde a Prestación de Servicios, encontramos que se celebró Trecientos ocho (**308**) para un total de Dos mil, cuatrocientos noventa y tres millones, cuatrocientos setenta y cinco mil, trecientos treinta y tres pesos (**\$2.493.475.333**). **C2**, Correspondiente a consultoría encontramos uno (1) de Seis millones de pesos (\$6.000.000). **C4**, Corresponde a Mantenimiento y/o Reparación, se registran Uno (1) mantenimientos por un valor de Ocho millones, seiscientos treinta y tres mil, ochocientos cincuenta pesos (**\$8.633.850**). **C13**, Corresponde a Publicidad, se registra Uno (1) de Dieciséis millones, setecientos treinta y ocho mil, ochocientos pesos. (**\$16.738.800**). **C15**, Corresponde a Corretaje o intermediación de seguros encontramos que se celebró Uno (1) por el valor de Cuatro millones, cien mil Pesos (**\$4.100.000**). **C18**, Corresponde a Actividades científicas y tecnológicas se encontró un (1) por un valor de Nueve millones, novecientos noventa y

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”**



nueve mil, quinientos noventa Pesos (**\$9.999.590**). **C43**, Corresponde a Suministros celebrando Seis (6) por un valor de Ochenta y un millón, trescientos once mil, seiscientos sesenta y cinco pesos (**\$81.311.665**)

Totales		
Contratos	Cantidad	Valor Total
C1	308	2.493.475.333
C2	1	6.000.000
C4	1	8.633.850
C13	1	16.738.800
C15	1	4.100.000
C18	1	9.999.590
C43	6	81.311.665
<b>TOTAL</b>	<b>319</b>	<b>2.620.259.238</b>

El equipo auditor revisó la muestra tomada de los contratos que seleccionó para auditar y generó la calificación del proceso contractual, de acuerdo con los criterios establecidos por la matriz de la GAT.

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente, debido a la calificación de 90.3 puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:



TABLA 1-1											
GESTIÓN CONTRACTUAL											
ENTIDAD AUDITADA											
VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	111	100	4	0	0	0	0	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	111	100	4	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	111	100	4	0	0	0	0	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	50	111	100	4	0	0	0	0	51,74	0,20	10,3
Liquidación de los contratos	100	111	100	4	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>90,3</b>
Calificación											
<b>Eficiente</b>	2			<b>Eficiente</b>							
<b>Con deficiencias</b>	1										
<b>Ineficiente</b>	0										

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

La contratación de la muestra seleccionada se analizó frente a las actividades administrativas y operativas del Concejo Distrital de Cartagena, teniendo como objeto la evaluación en términos de calidad, cantidad, eficiencia y oportunidad, la verificación de los resultados obtenidos de las actuaciones administrativas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios durante las vigencia 2014.

El objetivo de este componente es el de evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada por el Concejo de Cartagena durante la vigencia fiscal auditada, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

A continuación se detallan las variables evaluadas:

### 2.1.1.1.1. Prestación de Servicios

De un total de trescientos ocho (308) contratos de prestación de servicios se auditaron setenta y seis (76) por valor de novecientos cuarenta y siete millones, cuatrocientos sesenta y un mil setecientos treinta y tres pesos Mcte. (\$ 947.461.733.), equivalente al 36.03% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.



**2.1.1.1.2. Suministros**

De un total de siete (7) contratos de suministro, se auditaron cuatro (4), por valor de sesenta y tres millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos mcte (\$63.783.685), equivalente al 57.14% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; evidenciándose cumplimiento en cada uno de ellos.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N° 1**

1. La entidad una vez finiquitado la ejecución del contrato, no hace las verificaciones del cumplimiento de las obligaciones de los contratistas, con el fin de constatar que los resultados presentados cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y así dejar evidencia material de los fines que se buscan satisfacer con el acuerdo de voluntades.

**2.1.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas**

Se emite una opinión **EFICIENTE** con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
<u>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	78.3	0.30	23.5
Calidad (veracidad)	78.3	0.60	47.0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1.00</b>	<b>80.4</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Como resultado de la evaluación de la rendición de cuentas por parte del Concejo Distrital de Cartagena, se observó que la Entidad rindió la información solicitada oportunamente.

En el análisis de la Rendición Electrónica SIA, se determinó que el Concejo Distrital ha tenido inconvenientes en la forma y la suficiencia en la presentación de la cuenta anual la cual debe ser rendida a través del Sistema Integral de Auditoría SIA, por cuanto varios de los formatos presentaron información inconsistente, hechos que se



corrigieron en el proceso auditor y que no fueron lo suficientemente relevantes para conceptualarla como no rendida.

### 2.1.1.3. Legalidad

El control de legalidad busca comprobar si la entidad evaluada desarrolla sus operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole conforme a las normas que le son aplicables.

La Contraloría Distrital de Cartagena valoró las situaciones presentadas en las áreas presupuestales, contables, financieras y contractuales que comportan cumplimientos normativos parciales y que conllevan a otorgar una calificación de 78,6 puntos de un máximo de 100 que corresponde a un concepto con deficiencias en el control de legalidad.

Se emite una opinión de eficiencias, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	75.0	0.40	30.0
De Gestión	81.0	0.60	48.6
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1.00</b>	<b>78.6</b>

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Por falta de mecanismos de control y seguimiento se presentaron deficiencias en los Procesos de Contabilidad, Presupuesto y Control Interno Contable, según lo establecido en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la República, Decreto 111/96, Acuerdo Distrital 044/98, Decreto 1045/78, Decreto 1919/02.





#### 2.1.1.4. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)

Se emite una opinión INEFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-5 <u>TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	6,3
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>6,3</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>

Ineficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

La comisión auditora con base en los resultados del análisis realizado a cada uno de los formatos donde se califican los criterios de disponibilidad, integridad, efectividad, eficiencia, legalidad, seguridad, estabilidad y estructura; se concluyó que actualmente no existe una función de planeación de recursos informáticos formalmente asignada, ni un análisis de las necesidades de información de la entidad, donde se incluya todos los cambios en el ambiente de cómputo, recursos, objetivos, tecnología, etc.

#### HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N° 2

2. En el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, el área de sistemas no se encuentra debidamente establecida, por la inexistencia de un espacio físico y la falta de procedimientos y controles en la administración de los recursos tecnológicos hardware y software; constituyéndose en un alto riesgo para la seguridad de la información por posibles acceso no autorizados y destrucción accidental o deliberada, de los datos y equipos de la entidad.

#### 2.1.1.5. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El grado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Cumple Parcialmente; en cumplimiento de la Resolución 686 del 9 de marzo de 2012 que adopta el proceso auditor.



TABLA 1-6 <u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	80.8	0.20	16.2
Efectividad de las acciones	70.0	0.80	56.0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>72.2</b>

Calificación		Cumple Parcialmente
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

En el seguimiento se comprobó si la entidad en cumplimiento del Plan de Mejoramiento, aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la Contraloría Distrital de Cartagena en el informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Regular practicada en el año 2013 y auditoría de balance; no obstante, para efectos de calificación del cumplimiento al Plan de Mejoramiento, se tomaron sólo aquellas acciones adelantadas de acuerdo con el compromiso suscrito por la Entidad.

La evaluación dio como conclusión el cumplimiento de las acciones de mejoramiento atinentes a los hallazgos número 1 y 5; y un cumplimiento parcial de las acciones correspondientes a los hallazgos números 2, 3 y 4, encontrándose dentro del plazo para su cumplimiento el cual es 31 de diciembre de 2015.

#### Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas}(3)}{\text{Total Acciones Suscritas}(10)} \times 100 = 30\%$	Este indicador señala que de las 10 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 3, lo que corresponde a un 30%.
$\frac{\text{No de Acciones Parcial/.Cumplidas}(1)}{\text{Total Acciones Suscritas}(10)} \times 100 = 10\%$	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 1 acciones, equivalentes a un 10%.

#### 2.1.1.7 Control Fiscal Interno

Se emite una opinión como EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:



<b>CONTROL FISCAL INTERNO</b>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	89.2	0.30	26.8
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	79.1	0.70	55.4
<b>TOTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>82.2</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

Luego de analizar de manera detalla el control fiscal interno de la entidad, la comisión auditora, detecto que se presentaron deficiencias en los Procesos de Contabilidad, Presupuesto y Control Interno Contable, según lo establecido en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la República, Decreto 111/96, Acuerdo Distrital 044/98, Decreto 1045/78, Decreto 1919/02.

## 2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

<b>TABLA 2-1</b>			
<b>CONTROL DE RESULTADOS</b>			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	92,0	0,20	18,4
Eficiencia	100.0	0,30	30,0
Efectividad	100.0	0,40	40,0
Coherencia	100.0	0,10	10,0
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>98,4</b>

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría



## 2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

El control financiero tiene como finalidad opinar sobre la razonabilidad de la información contable del Concejo Distrital de Cartagena, con corte a Diciembre 31 de 2014.

El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	90.0	0.70	63.0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	80.0	0.10	8.0
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	87.5	0.20	17.5
Calificación total		1.00	<b>88.5</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

### 2.3.1. Estados Contables

La opinión fue Con Salvedad, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
<a href="#">ESTADOS CONTABLES</a>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	126008686.0
Índice de inconsistencias (%)	6.7%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>90.0</b>

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Con salvedad

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría



### HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N° 3

3. La entidad adquirió un Software SAFE – Sistema Administrativo y Financiero para entidades oficiales, según Contrato No. 317 de Septiembre 5 de 2014, por valor de (\$5.000.000), el cual tenía como actividades específicas del contrato, entre otras las de ... *“Acompañar el proceso de implementación y puesta en funcionamiento del Sistema de Información Financiero en los Subsistemas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, cumpliendo con las exigencias, de querer tecnificar los procesos y procedimientos y generar los informes con mayor eficiencia, eficacia y celeridad. Lo que no es compatible con la realidad es que en la vigencia auditada los informes contables fueron generados por el software contable ZEUS, ocasionando con esto una subutilización del software adquirido.*

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N° 4

4. Cotejadas las cifras registradas en los Estados Financieros correspondientes al período 2013 – 2014, se pudo observar que algunas cuentas contables presentaron saldos contrarios a los reportados inicialmente en el período 2013, por consiguiente y según lo contemplado en El Régimen de Contabilidad Pública (RCP), en el numeral 398 la cual contiene la norma técnica sobre Hechos Posteriores al Cierre, referente a que *“la información conocida entre la fecha de cierre y la de emisión o presentación de los estados contables, que suministre evidencia adicional sobre condiciones existentes antes de la fecha de cierre, así como la indicativa de hechos surgidos con posterioridad, que por su materialidad impacten los estados contables, debe ser registrada en el período objeto de cierre o revelada por medio de notas a los estados contables, respectivamente.*

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N° 5

5. De la revisión efectuada al grupo de Efectivo, en la cuenta 1110 **“BANCOS Y CORPORACIONES”** se determinó que algunas cuentas bancarias no han sido conciliadas a diciembre 31 de 2014 e incluye cuentas inactivas con saldos representativos, sobre los cuales el Concejo Distrital no ha adelantado gestión para definir sus derechos u obligaciones, según lo dispuesto en los *Procedimientos de Control Interno Contable*, numeral 3.1<sup>1</sup>, por tanto, se reflejan en el Disponible, recursos que no están aportando a la gestión financiera del ente territorial.

---

<sup>1</sup> 3.1 *Depuración Contable permanente y sostenibilidad... las entidades deben adelantar acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de la información...*



Lo anterior genera incertidumbre sobre la razonabilidad de las cifras por valor de \$5.537.686.

**CUADRO No. 1**  
**CUENTAS BANCARIAS QUE PRESENTAN INCERTIDUMBRE EN SUS SALDOS A**  
**DICIEMBRE 31 DE 2014**

Banco / Entidad Financiera	Tipo de cuenta	Saldo Libro De Contabilidad	Saldo Extracto Bancario (SIA)	Saldo que presenta incertidumbre
TEQUENDAMA	CTA CTE	1,901.00	1,901.00	1,901.00
TEQUENDAMA	CTA CTE	7,510.00	7,510.00	7,510.00
TEQUENDAMA	CTA CTE	16,983.00	16,983.00	16,983.00
DAVIVIENDA	CTA CTE	3,066,786.45	3,066,786.45	3,066,786.45
AV. VILLAS	AHORROS	1,947,576.72	1,947,576.72	1,947,576.72
CREDITO	AHORROS	17.16	17.16	17.16
TEQUENDAMA	AHORROS	496,912.30	496,912.30	496,912.30
<b>Totales</b>		<b>5,537,686.63</b>		<b>5,537,686.63</b>

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N° 6**

6. A diciembre 31 de 2.014, el inventario Físico no ha sido actualizado y por lo tanto no permite conocer, determinar la verdadera existencia y valuación de los bienes lo cual conlleva unos riesgos inherentes como el desconocimiento total de las Propiedades Planta y Equipos del Concejo Distrital de Cartagena de Indias.

No existe conciliación periódica de Inventario físico, que permita comparar con los resultados de los auxiliares correspondientes.

Su saldo presenta incertidumbre por valor de \$120.471.000, teniendo en cuenta que el anexo al balance de la propiedad planta y equipos, entregado al equipo auditor carece de información técnica como son: Vida útil, Costo de Adquisición, Valor depreciado, mejoras, adiciones, igualmente no suministró los documentos fuente que soporten tanto la titularidad de los bienes como el valor de estos registros afectando la razonabilidad de este grupo contable, por lo cual generó incertidumbre por el valor total registrados, inobservando lo estipulado en los Numerales 2.1, 3.6, 3.7 y 3.8 de la Resolución 357 de 2008 e Instructivo 011 de cierre contable de 2010, expedidos por la Contaduría General de la Nación. Las sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres encontradas en las cuentas de la propiedad planta y equipo, repercuten paralelamente en el Patrimonio.



## RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio es un excedente que resulta de asociar los ingresos con los gastos durante el periodo de 2014 muestra un excedente de \$5.058.000.

DETALLE	2014	2013
INGRESOS TOTALES	6,511,038.00	6,105,068.00
GASTOS TOTALES	6,505,980.00	6,099,719.00
<b>EXCEDENTES - DEFICIT</b>	<b>\$5,058.00</b>	<b>\$5,349.00</b>

## INDICADORES FINANCIEROS 2014

Los siguientes son los principales Indicadores del Concejo de Cartagena

RESULTADOS FINANCIEROS	DICIEMBRE / 2014	DICIEMBRE / 2013
Activo Corriente	175,271,000	60,965,000
Total Activo	1,879,864,000	1,970,845,000
Pasivo Corriente	676,521,833	748,636,000
Total Pasivo	676,521,833	748,636,000

INDICADORES	DICIEMBRE / 2014	DICIEMBRE / 2013
<b>SOLVENCIA O LIQUIDEZ</b>		
Capital Trabajo	(501,250,833)	(687,671,000)
Razón Corriente (Veces)	0.26	0.08
Solidez	2.78	2.63
Endeudamiento	35.99%	37.99%

100.00%	100.00%
---------	---------

## SOLVENCIA O LIQUIDEZ

$$\text{Capital de Trabajo} = (\$-501.250.833)$$

$$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

El Concejo de Cartagena a Diciembre 31 de 2014, no posee la solvencia suficiente para cubrir la totalidad de sus obligaciones corrientes.



**Razón Corriente = 0.26**

Activo Corriente / Pasivo Corriente

El Concejo de Cartagena, dispone de \$0,26 pesos para cubrir cada un peso de deuda corriente.

**Solidez = 2.78**

Activo Total / Pasivo Total

El Concejo de Cartagena, dispone de \$2,78 pesos para cubrir la Totalidad de sus Obligaciones.

## **ENDEUDAMIENTO O COBERTURA**

**Nivel de Endeudamiento = 35,99%**

Pasivo Total / Activo Total

El Concejo de Cartagena, presenta un nivel de endeudamiento del 35,99%, lo cual indica que se dispone del 64,01% de los activos para el uso y disfrute.

### **2.3.1.1 Concepto Control Interno Contable**

Los criterios que se utilizaron para evaluar el Sistema de Control Interno contable del Concejo Distrital de Cartagena, son los previstos en la Resolución N° 357 del 23 de julio de 2.008, por el cual se prescribieron los procedimientos y métodos para implementar y evaluar el Sistema.

Según el Informe de Control Interno Contable del Concejo Distrital de Cartagena, al período del 1 de Enero a Diciembre 30 de 2014, entregado al equipo auditor se pudo observar que no existe un software especializado que haga interface con los centros de costos lo que no permite una actualización constante de los saldos contables, que a pesar de existir mapas de riesgos, existe dificultad para identificar los riesgos de índole contable en cada uno de los procesos y que los Estados Financieros no se publican en la página Web institucional, no obstante se tienen a la mano para los interesados.

La entidad remitió diligenciado el formato de encuesta de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Contraloría General de la República, después de analizar la Encuesta de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable la calificación indica que se deben ajustar los procedimientos Contables e implementar los controles en las diferentes actividades contables.

Una vez analizado el Informe de Control Interno y frente a las inconsistencias, subestimaciones y sobrestimaciones en algunas cuentas contables y presupuestales, se puede concluir que la entidad no aplica de manera correcta lo establecido en el Régimen de Contabilidad Publica Vigente y demás Normas Técnicas para el Registro de sus operaciones, sobre todo las de carácter tributario, igualmente no se concilian las operaciones para registrarlas a los sistemas de información externas y se reitera la





observación de mantener actualizado el Inventario de la propiedad planta y equipos de la entidad y que éstos cumplan con las características técnicas de las Normas Relativas de la Propiedad Planta y Equipos.

En la Etapa de Revelación, se presentan fallas en la actividad de Análisis, Interpretación y Comunicación de la información, debido a que no se llevan a cabo procesos mediante los cuales se permita interactuar la información contable con las demás áreas. Sumado a esto no se cuenta con un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica y social de la entidad y la información contable no se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que faciliten su adecuada comprensión por parte de los usuarios.

Los análisis presentados en el Informe de Control Interno son técnicos desde el punto de vista de los principios y criterios del Régimen Contable Colombiano, sin embargo se debe enrutar las evaluaciones a través de programas de auditorías, que ayuden a medir la gestión técnica contable, de manera más efectiva, no hacen mención al proceso de avance del MECI en materia contable, tal y como se los señala la Resolución N° 357 de 2008.

El puntaje obtenido para el Sistema de Control Interno Contable, fue del 3.8, eso determina con más razonabilidad la situación del proceso contable, todo esto relacionado con las recomendaciones del informe de control interno contable en el cual proponen acciones que son de importancia para mejorar la eficiencia y eficacia en el proceso contable.

<b>TABLA 1-7</b>			
<b><u>CONTROL FISCAL INTERNO</u></b>			
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	89.2	0.30	26.8
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	79.1	0.70	55.4
<b>TOTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>82.2</b>

<b>Calificación</b>	
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>

**Eficiente**



### 2.3.2. Gestión Presupuestal

Se emite una opinión EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	80.0
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>80.0</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### 2.3.2.1 Análisis al proceso Presupuestal

Para la vigencia 2014, mediante Acuerdo No. 013 de Diciembre 18 de 2013, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito de Cartagena de Indias, para la vigencia fiscal 2014, el cual fue liquidado según Decreto 1591 de Diciembre 24 de 2.013, en el cual se presupuestaron para el Concejo de Cartagena, Ingresos por valor de \$6.498.655.168, distribuidos así:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2014

Gastos de Funcionamiento:	\$ 5.054.481.992,00
Honorarios	1.444.173.177,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.498.655.168,00</b>

Fuente:  
Decreto Distrital 1591 de Diciembre 24 de 2013 y Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos corte Diciembre.31-2014

#### MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2014

Durante el período fiscal 2014, el Concejo Distrital de Cartagena, realizó seis (6) Modificaciones al Presupuesto, (Traslados Presupuestales) según los siguientes actos administrativos:

Acto Administrativo	Fecha Acto Administrativo	Adición	Reducción	Crédito	Contracréditos
70	2014/07/02	0.00	0.00	419.544.000	419.544.000
133	2014/09/26	0.00	0.00	10.000.000	10.000.000
145	2014/10/09	0.00	0.00	185.025.000	185.025.000

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969  
www.contraloriadecartagena.gov.co

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”**



189	2014/11/19	0.00	0.00	5.450.000	5.450.000
199	2014/12/03	0.00	0.00	13.983.000	13.983.000
212	2014/12/15	0.00	0.00	3.452.497	3.452.497
	<b>TOTALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$637.454.501</b>	<b>\$637.454.501</b>

Fuente: Formato F18 y F19 Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos respectivamente.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS 2014

Según las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Gastos 2014, presentadas al equipo auditor se pudo extraer lo siguiente:

**INGRESOS:** Al finalizar la vigencia fiscal 2014, la Apropriación Definitiva del presupuesto de Ingresos fue de (\$6.498.655.170), y su recaudo durante la vigencia auditada fue del 100% (\$6.498.655.170).

**GASTOS:** El Concejo Distrital de Cartagena, durante la vigencia 2014, culminó con un Presupuesto de Gastos definitivo de (\$6.120.260.610) incluidas las Cuentas por Pagar constituidas durante la vigencia 2.013 por valor de \$16.153.335, comprometiéndose el 99,42% \$6.477.097.029,80 de la estimación de gastos definitiva.

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIA 2.014

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2.014								
CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	CREDITOS	CONTRACREDITOS	REDUCCIONES	ADICIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	SALDO POR EJECUTAR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6,498,655,168.00	637,454,501.00	637,454,501.00	0.00	0.00	6,498,655,168.00	6,460,943,694.80	37,711,473.20
INVERSION	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2013	16,153,335.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,153,335.00	16,153,335.00	0.00
<b>GRAN TOTAL PRESUPUESTO 2014</b>	<b>6,514,808,504.00</b>	<b>637,454,501.00</b>	<b>637,454,501.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,514,808,504.00</b>	<b>6,477,097,029.80</b>	<b>37,711,474.20</b>

Fuente: Información de la Entidad – Concejo de Cartagena (Actos Administrativos ) y Formato F17 Ejecución Presupuestal de Gastos 2014

## INDICADORES

$$\text{Ejecución de Ingreso} = \frac{\text{Ejecución Total}}{\text{Presupuesto de Ingresos}} = \frac{\$6.498.655.168}{\$6.498.655.168} = 100\%$$



**Resultado de la Ejecución Presupuestal de Ingresos:**

Presupuesto de Ingresos	\$6.498.655.168
(-) Ejecución Presupuestal de Ingresos	6.498.655.168
(=) Resultado Presupuestal de Ingresos	<b>\$ 0</b>

El resultado presupuestal de ingresos para la vigencia fiscal 2014 indica que se recaudaron el 100% del valor presupuestado.

**Ejecución de Gastos=**

Ejecución de Gastos .	6.477.097.029	<b>99,42%</b>
Presupuesto Definitivo de Gastos	6.514.808.504	

Indica que por cada \$6.514.808.540 que la Entidad presupuestó en gastos para la vigencia 2014, ejecutó el 99,42%

**Resultado de la Ejecución Presupuestal de Gastos**

Presupuesto de Gastos	6.514.808.504
(-) Ejecución Presupuestal de Gastos	6.477.097.029
(=) Resultado Presupuestal de Gastos	<b>\$ 37.711.474</b>

El Superávit Presupuestal de Gastos para la vigencia 2014, indica que se ejecutaron el 99,42% de lo presupuestado.

**TESORERÍA**

**EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR 2.013**

Mediante Resolución No. 194 de Diciembre 31 de 2.013, el Concejo Distrital de Cartagena, constituyó Reservas de Cuentas por Pagar de la Vigencia 2.013 la suma de \$16.153.335, según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO POR PAGAR
2-1-1-21	UNIDADES DE APOYO	\$ 6,472,335.00
2-1-1-22	REMUNERACION SERV.TECNICOS	1,000,000.00
2-1-2-01	MANTENIMIENTO	1,131,000.00
2-1-2-04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	7,550,000.00
<b>TOTAL POR PAGAR</b>		<b>\$ 16.153.335.00</b>

Fuente: Resolución No. 194 de Diciembre 31 de 2013



El Acuerdo Distrital 015 de Diciembre 21 de 2.012, por medio del cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito de Cartagena de Indias, para la vigencia fiscal 2014, en su artículo 53, contempla que constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia 2013, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Tesorería Distrital de Cartagena.

PARAGRAGO: Los reintegros de que trata del inciso primero del presente artículo deben realizarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano, a más tardar el 26 de enero de 2014. Los mismos funcionarios deben reintegrar los recursos a que se refieren los incisos segundo y tercero, a más tardar el 19 de enero de 2.014.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N° 7**

7. Cotejadas las cifras contenidas en las resoluciones de modificaciones Resolución 070 de Julio 2 de 2014, se observa que las cifras reportadas en la Ejecución Presupuestal de Gastos Formato F17, son contrarias a las emanadas en la parte resolutive del mismo, según lo siguiente:

CÓDIGO	RUBRO PRESUESTAL	RES. 070 DE JULIO 2 DE 2014	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS
A11013	CAJAS COMPENSACION (4%COMFENALCO)	0.00	200,000.00
A11014	SENA (1/2%)	100,000.00	50,000.00
A11015	ESAP (1/2%)	100,000.00	50,000.00
A11016	ESCUELAS INDUSTRIALES (1%)	100,000.00	50,000.00
A11017	I.C.B.F (3%)	200,000.00	150,000.00

Lo anterior pudo ocasionar posibles ejecuciones del gasto, sin apropiaciones, violando lo establecido en el **Decreto 111/96 Artículo 71**. .... *En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Confis o por quien éste delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados.*

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N° 8**

8. Que dentro de la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2.014, se evidenció que no existe el rubro presupuestal VACACIONES, que permita la afectación presupuestal de dichas erogaciones y que las mismas no son canceladas como prestación social, sino como salario en



la nómina mensual respectiva, dejando de liquidar, reconocer y pagar lo correspondiente por factor salarial, según lo consignado en el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978.

### 2.3.3. Gestión Financiera

Se emite una opinión EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	87.5
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>87.5</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### HALALZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N° 9

9. Existen debilidades contables, de control interno y de gestión financiera reflejadas en el inadecuado registro, clasificación, cuantificación o falta de revelación de derechos y obligaciones del Concejo en los Estados Contables, lo cual genera incertidumbre sobre su situación y sostenibilidad financiera.

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N° 10

10. Se evidenció que el proceso Presupuestal, Liquidación de nómina y prestaciones sociales, se realizan mediante plantillas electrónicas de EXCEL, lo cual imposibilita el cruce de información con contabilidad y garantizar que la información sea confiable, oportuna y validada con los otros procesos como mecanismo de control y seguimiento.



**3. CUADRO TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS**  
**Vigencia - 2014**

<b>TIPO DE HALLAZGO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR (en pesos)</b>
1. ADMINISTRATIVOS	10	
2. DISCIPLINARIOS		
3. PENALES		
4. FISCALES		
. Obra Pública	-	-
. Prestación de Servicios	-	-
. Suministros	-	-
. Consultoría y Otros	-	-
. Gestión Ambiental	-	-
. Estados Financieros	-	-
<b>TOTALES (1, 2, 3, y 4)</b>	<b>10</b>	<b>-</b>